

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	<b>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA</b> <b>REGLAMENTO DE ADMISIÓN</b>  Aprobado con resolución nro.	<b>OFICINA DE ADMISIÓN Y</b> <b>MARKETING</b>
<b>Codificación</b> RAD/UPT	Vigencia desde 2021-I	Página 1

# **REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN AL PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA**

**Tacna-Perú**  
**2020**

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	<b>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA</b> <b>REGLAMENTO DE ADMISIÓN</b> Aprobado con resolución nro.	<b>OFICINA DE ADMISIÓN Y</b> <b>MARKETING</b>
<b>Codificación</b> RAD/UPT	Vigencia desde 2021-I	Página 2

### Aprobación de documento

<b>Elaboró</b> Comisión de Admisión	
<b>Revisó</b> Vicerrectorado Académico	
<b>Aprobó</b> Consejo Universitario	

Revisión	Fecha de Revisión	Consideraciones para el cambio del documento
		Actualización

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	<b>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA  REGLAMENTO DE ADMISIÓN</b>  Aprobado con resolución nro.	<b>OFICINA DE ADMISIÓN Y  MARKETING</b>
<b>Codificación</b> RAD/UPT	Vigencia desde 2021-I	Página 3

**REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN AL PREGRADO DE LA  
UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

- Artículo 1 El presente reglamento norma el proceso de admisión para obtener una vacante y ser estudiante de la Universidad Privada de Tacna (UPT).
- Artículo 2 El presente reglamento de admisión tiene como base legal:
- Ley Universitaria Nro. 30220
  - Estatuto de la Universidad Privada de Tacna
  - Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna.
- Artículo 3 El proceso de admisión a la Universidad se realiza mediante concurso público y por estricto orden de méritos, previa aprobación del número de vacantes por el consejo universitario y máximo una vez por semestre académico.
- Artículo 4 El proceso de admisión tiene como objetivo evaluar y seleccionar a nuevos estudiantes, cuyas aptitudes para el trabajo académico, le permitan lograr las competencias necesarias que exige su profesión.
- Artículo 5 El presente reglamento es de aplicación para el jefe de la oficina de Admisión y Marketing, comisión de admisión, personal docente, personal administrativo y postulantes que participen en el proceso de admisión.
- Artículo 6 La inscripción al proceso de admisión es un acto libre, consciente, voluntario, personal y necesario para postular a una de las vacantes ofrecidas por la

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	<b>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA  REGLAMENTO DE ADMISIÓN</b>  Aprobado con resolución nro.	<b>OFICINA DE ADMISIÓN Y  MARKETING</b>
<b>Codificación  RAD/UPT</b>	Vigencia desde 2021-I	Página 4

universidad. Mediante este acto, el postulante proporciona datos al sistema de registro de la universidad, se compromete por la autenticidad de los mismos y declara conocer y aceptar lo dispuesto en el presente reglamento en cuanto a los alcances, obligaciones, derechos y responsabilidades que le son inherentes. En caso de que el postulante sea menor de edad, su firma irá acompañada por la de su padre o apoderado.

## CAPÍTULO II DE LA PLANIFICACIÓN Y CONVOCATORIA

- Artículo 7 El vicerrectorado académico, a través de la oficina de Admisión y Marketing, se encargará de planificar, organizar, dirigir, y evaluar los procesos de admisión de la Universidad Privada de Tacna.
- Artículo 8 El consejo universitario aprueba, a propuesta del vicerrectorado académico, el cronograma anual de las diversas modalidades de admisión a las carreras de pregrado.
- Artículo 9 El proceso de admisión se realiza mediante convocatoria pública una vez por semestre académico, pudiendo desarrollar el proceso único con etapas o fases.
- Artículo 10 En la convocatoria se precisa el cronograma de admisión y el número de vacantes por cada carrera profesional.

## CAPÍTULO III DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN

- Artículo 11 Para llevar a cabo el proceso de admisión, el consejo universitario, a propuesta

 <p>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA</p>	<p><b>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA</b>  <b>REGLAMENTO DE ADMISIÓN</b></p> <p>Aprobado con resolución nro.</p>	<p><b>OFICINA DE ADMISIÓN Y</b>  <b>MARKETING</b></p>
<p><b>Codificación</b>  RAD/UPT</p>	<p>Vigencia desde 2021-I</p>	<p>Página 5</p>

del vicerrectorado académico, designará una comisión de admisión anual que llevará a cabo el proceso y presentará el informe con los resultados del mismo, por cada proceso de admisión.

Artículo 12 La comisión estará integrada por tres (03) miembros: el jefe de la oficina de Admisión y Marketing, quien la preside, y dos docentes designados por el consejo universitario. La renovación de los integrantes será por tercios.

Artículo 13 La comisión de admisión tiene como responsabilidad: planificar, normar, organizar, dirigir y controlar el proceso de admisión de la universidad. Y además tiene como objetivo, establecer y supervisar los procedimientos para evaluar los conocimientos, capacidades y habilidades de los postulantes, y establecer un estricto orden de mérito.

Artículo 14 La comisión de admisión tiene las siguientes funciones:

- a. Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento.
- b. Coordinar y ejecutar cada proceso de admisión.
- c. Establecer y supervisar los procedimientos para evaluar los conocimientos, capacidades y habilidades de los postulantes.
- d. Preparar el contenido y los instrumentos de evaluación de ingreso a los postulantes a las diferentes carreras profesionales.
- e. Seleccionar a los docentes que integrarán el jurado evaluador del proceso de admisión.
- f. Establecer un estricto orden de mérito.
- g. Elaborar y firmar las actas de las diferentes etapas del proceso u otros documentos.
- h. Presentar un informe final del proceso que contenga la relación de ingresantes.

 <p>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA</p>	<p><b>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA REGLAMENTO DE ADMISIÓN</b></p> <p>Aprobado con resolución nro.</p>	<p><b>OFICINA DE ADMISIÓN Y MARKETING</b></p>
<p><b>Codificación RAD/UPT</b></p>	<p>Vigencia desde 2021-I</p>	<p>Página 6</p>

#### **CAPÍTULO IV DE LOS POSTULANTES**

Artículo 15 Pueden postular al proceso de admisión de la Universidad Privada de Tacna:

- a. Las personas que estén cursando el quinto año de educación básica regular o que hayan concluido satisfactoriamente los estudios de quinto año de educación secundaria, en el país o su equivalente en el extranjero, en entidades que sean públicas o privadas.
- b. Los estudiantes o egresados de universidades o instituciones de educación superior del país o del extranjero, sea en entidades públicas o privadas.

#### **CAPÍTULO V DE LAS VACANTES**

Artículo 16 El número de vacantes para cada proceso de admisión será aprobado por el consejo universitario, considerando las vacantes determinadas de acuerdo a la ley.

Artículo 17 El postulante que haya alcanzado vacante en cualquiera de las modalidades deberá matricularse en el semestre académico al cual postuló, según cronograma de matrícula ordinario; en caso contrario, perderá la vacante sin derecho a devolución de pagos efectuados, llamándose al siguiente postulante por orden de mérito de la modalidad y carrera concursada.

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	<b>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA  REGLAMENTO DE ADMISIÓN</b>  Aprobado con resolución nro.	<b>OFICINA DE ADMISIÓN Y  MARKETING</b>
<b>Codificación  RAD/UPT</b>	Vigencia desde 2021-I	Página 7

## CAPÍTULO VI DE LAS MODALIDADES DE ADMISIÓN

Artículo 18 La Universidad Privada de Tacna considera las siguientes modalidades de ingreso:

- a. Exonerado al Procedimiento Ordinario de Admisión
- b. Admisión Extraordinaria
- c. Examen Ordinario de Admisión

Artículo 19 Dentro de la modalidad de Exonerado al Procedimiento Ordinario de Admisión, se consideran los siguientes casos:

- a. Ciclo Pre Universitario
- b. Fase Cero
- c. Convenio con la Institución Educativa Privada Verdad y Vida – Veritas Et Vita
- d. Convenios con Instituciones Educativas
- e. Primeros Puestos
- f. Alto Desempeño Académico
- g. Deportista Destacado
- h. Graduado y/o Titulado
- i. Traslado Externo Nacional
- j. Traslado Externo de Instituto Superior reconocido por la SUNEDU y/o MINEDU.
- k. Traslado Externo Internacional
- l. Personas con Discapacidad acreditadas por CONADIS
- m. Becas Nacionales

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	<b>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA  REGLAMENTO DE ADMISIÓN</b>  Aprobado con resolución nro.	<b>OFICINA DE ADMISIÓN Y  MARKETING</b>
<b>Codificación  RAD/UPT</b>	Vigencia desde 2021-I	Página 8

Artículo 20 Dentro de la modalidad de Admisión Extraordinaria, se consideran los siguientes casos:

- a. Todos los casos contemplados en el artículo 19 del presente reglamento, siempre y cuando el número de postulantes supere el número de vacantes.
- b. Otros casos no contemplados en el artículo 20, que considere y que se ajusten a la ley y normativa institucional.

Artículo 21 La inscripción para todas las modalidades de admisión se realiza en forma virtual para todas las carreras profesionales convocadas.

Artículo 22 Para la inscripción virtual, los postulantes a la Universidad Privada de Tacna, a través de sus diferentes modalidades de admisión, deberán presentar una carpeta digital, conteniendo los siguientes documentos o requisitos generales:

- a. Ficha de inscripción virtual.
- b. Copia simple del documento nacional de identidad o pasaporte o carné de extranjería para el caso de postulantes extranjeros.
- c. Una (01) fotografía digital de frente, tamaño carné, a color, con una resolución de 300 ppp.
- d. Voucher o recibo de pago por derecho de admisión.
- e. Términos y condiciones firmadas por el postulante o su apoderado en caso de ser menor de edad.
- f. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales (anexo adjunto)

Adjuntar y enviar al correo (e-mail) de admisión.

 <p>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA</p>	<p align="center"><b>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA REGLAMENTO DE ADMISIÓN</b></p> <p align="center">Aprobado con resolución nro.</p>	<p align="center"><b>OFICINA DE ADMISIÓN Y MARKETING</b></p>
<p><b>Codificación</b> RAD/UPT</p>	<p align="center">Vigencia desde 2021-I</p>	<p align="center">Página 9</p>

## CAPÍTULO VII DEL CICLO PRE UNIVERSITARIO

Artículo 23 Es la modalidad que consta de un ciclo de preparación de 220 horas académicas que culmina con una evaluación integral. Incluye dos (02) exámenes de conocimientos y una evaluación permanente que consiste en trabajos prácticos, intervenciones orales, trabajos grupales y otros relacionados al desarrollo académico.

Artículo 24 Postulan por esta modalidad los que hayan culminado el quinto de secundaria en el Perú o su equivalente en el extranjero, siendo admitidos los mejores estudiantes en estricto orden de mérito, en concordancia con las vacantes establecidas para cada carrera profesional. En forma excepcional podrán participar los alumnos que estén cursando el quinto año de secundaria y que deseen ser admitidos a las carreras de Ciencias de la Salud.

Artículo 25 Los postulantes a la Universidad Privada de Tacna, través del Ciclo Pre Universitario, además de los requisitos establecidos en el artículo 22, deberán presentar:

- Constancia de estudios de quinto año de secundaria, para los postulantes de las carreras de Ciencias de la Salud.

Adjuntar y enviar al correo (e-mail) de admisión.

Artículo 26 Los postulantes que alcanzaron vacante a una carrera profesional, a través del Ciclo Pre Universitario, deberán presentar en físico, según los plazos establecidos, los siguientes documentos:

 <p>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA</p>	<p align="center"><b>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA</b>  <b>REGLAMENTO DE ADMISIÓN</b></p> <p align="center">Aprobado con resolución nro.</p>	<p align="center"><b>OFICINA DE ADMISIÓN Y MARKETING</b></p>
<p><b>Codificación</b> RAD/UPT</p>	<p align="center">Vigencia desde 2021-I</p>	<p align="center">Página 10</p>

- a. Copia legalizada del documento nacional de identidad o pasaporte o carné de extranjería para el caso de postulantes extranjeros.
- b. Copia de la ficha de inscripción virtual.
- c. Certificado original de estudios en el que conste las calificaciones aprobadas de todas las asignaturas correspondientes a la Educación Básica Regular (secundaria) o Constancia de Logros de Aprendizaje. En caso de haber estudiado fuera de la ciudad de Tacna, el certificado de estudios debe estar visado por la UGEL de procedencia. En caso de haber estudiado en el extranjero, el certificado de estudios deberá estar apostillado.
- d. Voucher original o Recibo de pago por exoneración de examen de admisión.

## CAPÍTULO VIII DE LA FASE CERO

- Artículo 27 Es la modalidad que consta de un ciclo de preparación que culmina con una evaluación integral. Incluye dos (02) exámenes de conocimientos y una evaluación permanente que consiste en trabajos prácticos, intervenciones orales, trabajos grupales, y otros relacionados al desarrollo académico.
- Artículo 28 Postulan por esta modalidad, solo los estudiantes que se encuentren cursando el quinto año de secundaria o su equivalente en el extranjero, siendo admitidos los mejores estudiantes en estricto orden de mérito, en concordancia con las vacantes establecidas para cada carrera profesional.
- Artículo 29 Los postulantes a la Universidad Privada de Tacna, través de la Fase Cero, además de los requisitos establecidos en el artículo 22, deberán presentar:

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	<b>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA  REGLAMENTO DE ADMISIÓN</b>  Aprobado con resolución nro.	<b>OFICINA DE ADMISIÓN Y  MARKETING</b>
<b>Codificación  RAD/UPT</b>	Vigencia desde 2021-I	Página 11

- Constancia de estudios de quinto año de secundaria.

Adjuntar y enviar al correo (e-mail) de admisión.

Artículo 30 Los postulantes a la Universidad Privada de Tacna que hayan aprobado la Fase Cero y logrado vacante, deberán inscribirse al proceso de admisión en los plazos indicados, presentando los documentos comprendidos en el artículo 26 del presente reglamento.

#### **CAPÍTULO IX DEL CONVENIO CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA VERDAD Y VIDA – VERITAS ET VITA**

Artículo 31 Es una modalidad exclusiva establecida para estudiantes que han culminado el quinto año de secundaria en fecha próxima al examen o como máximo un año anterior a la fecha de inscripción, en la Institución Educativa Privada Verdad y Vida – Veritas et Vita (IEPVV).

Artículo 32 Para beneficiarse de esta modalidad los postulantes deberán haber estudiado como mínimo los últimos 03 años en la Institución Educativa Privada Verdad y Vida – Veritas et Vita (IEPVV).

Artículo 33 Los postulantes bajo esta modalidad, deberán inscribirse en forma virtual y cumplir con el artículo 22 (a, b, y c) del presente reglamento; y en caso de alcanzar vacante en una carrera profesional, deberán presentar en físico, según los plazos establecidos, los siguientes documentos:

- a. Copia legalizada del documento nacional de identidad.

 <p>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA</p>	<p align="center"><b>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA REGLAMENTO DE ADMISIÓN</b></p> <p align="center">Aprobado con resolución nro.</p>	<p align="center"><b>OFICINA DE ADMISIÓN Y MARKETING</b></p>
<p><b>Codificación RAD/UPT</b></p>	<p align="center">Vigencia desde 2021-I</p>	<p align="center">Página 12</p>

- b. Copia de la ficha de inscripción virtual.
- c. Certificado original de estudios en el que conste las calificaciones aprobadas de todas las asignaturas correspondientes a la Educación Básica Regular (secundaria) o Constancia de Logros de Aprendizaje.
- d. Una (01) fotografía de frente, tamaño carné, a color.
- e. Voucher o recibo de pago por derecho de admisión.
- f. Carta de presentación presentada por el director(a) de la IEP Verdad y Vida – Veritas et Vita.

## CAPÍTULO X DEL CONVENIO CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Artículo 34 Es la modalidad en la que los postulantes están comprendidos en los convenios que la Universidad Privada de Tacna sostiene con diferentes instituciones de educación secundaria.

Artículo 35 Postulan bajo esta modalidad, los alumnos que estén cursando el quinto año de secundaria en el Perú o que hayan culminado la secundaria, como máximo, el año anterior a la fecha de inscripción.

Artículo 36 Los postulantes bajo esta modalidad, deberán inscribirse en forma virtual y cumplir con el artículo 22 del presente reglamento; y en caso de alcanzar vacante a una carrera profesional, deberán presentar en físico, según los plazos establecidos, los siguientes documentos:

- a. Copia legalizada del documento nacional de identidad o pasaporte o carné de extranjería para el caso de postulantes extranjeros.
- b. Copia de la ficha de inscripción virtual.
- c. Certificado original de estudios en el que conste las calificaciones

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	<b>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA  REGLAMENTO DE ADMISIÓN</b>  Aprobado con resolución nro.	<b>OFICINA DE ADMISIÓN Y  MARKETING</b>
<b>Codificación  RAD/UPT</b>	Vigencia desde 2021-I	Página 13

aprobadas de todas las asignaturas correspondientes a la Educación Básica Regular (secundaria). En caso de haber estudiado fuera de la ciudad de Tacna, el certificado de estudios debe estar visado por la UGEL de procedencia. En caso de haber estudiado en el extranjero, el certificado de estudios deberá estar apostillado.

- d. Carta de presentación presentada por el director(a) de la institución educativa.

## CAPÍTULO XI DE LOS PRIMEROS PUESTOS

Artículo 37 Es la modalidad en la que los postulantes han ocupado el primer o segundo puestos en el cuadro de méritos de su promoción; y, mantenido buena conducta durante toda su educación secundaria.

Artículo 38 Postulan bajo esta modalidad, los alumnos que estén cursando el quinto año de secundaria en el Perú o su equivalente en el extranjero, o que hayan culminado la secundaria como máximo dos años anteriores a la fecha de inscripción.

Artículo 39 Los postulantes bajo esta modalidad, deberán inscribirse en forma virtual y cumplir con el artículo 22 del presente reglamento; y en caso de alcanzar vacante a una carrera profesional, deberán presentar en físico, según los plazos establecidos, los siguientes documentos:

- a. Copia legalizada del documento nacional de identidad o pasaporte o carné de extranjería para el caso de postulantes extranjeros.
- b. Copia de la ficha de inscripción virtual.
- c. Certificado original de estudios en el que conste las calificaciones

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	<b>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA  REGLAMENTO DE ADMISIÓN</b>  Aprobado con resolución nro.	<b>OFICINA DE ADMISIÓN Y  MARKETING</b>
<b>Codificación  RAD/UPT</b>	Vigencia desde 2021-I	Página 14

aprobadas de todas las asignaturas correspondientes a la Educación Básica Regular (secundaria) o Constancia de Logros de Aprendizaje. En caso de haber estudiado fuera de la ciudad de Tacna, el certificado de estudios debe estar visado por la UGEL de procedencia. En caso de haber estudiado en el extranjero, el certificado de estudios deberá estar apostillado.

- d. Constancia de adjudicación del orden de mérito presentada por el director(a) de la institución educativa de origen, refrendada por la autoridad de la Dirección de Educación o la que corresponda.

## CAPÍTULO XII DE ALTO DESEMPEÑO ACADÉMICO

**Artículo 40** Es la modalidad en la que los postulantes de quinto año de secundaria en el Perú o en el extranjero, han obtenido un promedio ponderado mínimo de 14 o más en el colegio de procedencia o su equivalente en el extranjero, excepto para la carrera profesional de Medicina en la que el postulante deberá acreditar estar en el tercio superior.

**Artículo 41** Postulan bajo esta modalidad, los alumnos que estén cursando el quinto año de secundaria en el Perú o su equivalente en el extranjero, o que hayan culminado la secundaria, como máximo, dos años anteriores a la fecha de inscripción.

**Artículo 42** El promedio o cálculo se puede realizar usando los siguientes años:

- a) De 1er año a los bimestres de 5° de Secundaria cursados hasta la fecha de postulación, con libreta de notas o similar.
- b) Los que postulan a la carrera profesional de Medicina, acreditarán haber estado en el tercio superior desde el 1er año a 5to año (si el postulante

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	<b>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA  REGLAMENTO DE ADMISIÓN</b>  Aprobado con resolución nro.	<b>OFICINA DE ADMISIÓN Y  MARKETING</b>
<b>Codificación  RAD/UPT</b>	Vigencia desde 2021-I	Página 15

se encuentra estudiando el 5to año, deberá presentar la libreta de notas, incluyendo el último bimestre cursado).

Artículo 43 Los postulantes bajo esta modalidad, deberán inscribirse en forma virtual y cumplir con el artículo 22 del presente reglamento; y en caso que alcanzaron vacante a una carrera profesional, deberán presentar en físico, según los plazos establecidos, los siguientes documentos:

- a. Copia legalizada del documento nacional de identidad o pasaporte o carné de extranjería para el caso de postulantes extranjeros.
- b. Copia de la ficha de inscripción virtual.
- c. Certificado original de estudios en el que conste las calificaciones aprobadas de todas las asignaturas correspondientes a la Educación Básica Regular (secundaria) o Constancia de Logros de Aprendizaje. En caso de haber estudiado fuera de la ciudad de Tacna, el certificado de estudios debe estar visado por la UGEL de procedencia. En caso de haber estudiado en el extranjero, el certificado de estudios deberá estar apostillado.
- d. Constancia emitida por la dirección del colegio de tener un promedio igual o mayor de 14.
- e. Constancia emitida por la DRET (Dirección Regional de Educación Tacna) o cualquier organismo competente para acreditarlo del sistema de conversión, para el caso de postulantes extranjero.

 <p>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA</p>	<p align="center"><b>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA REGLAMENTO DE ADMISIÓN</b></p> <p align="center">Aprobado con resolución nro.</p>	<p align="center"><b>OFICINA DE ADMISIÓN Y MARKETING</b></p>
<p><b>Codificación</b> RAD/UPT</p>	<p align="center">Vigencia desde 2021-I</p>	<p align="center">Página 16</p>

### CAPÍTULO XIII DE LOS DEPORTISTAS DESTACADOS

- Artículo 44      Es la modalidad en la que los postulantes son acreditados como deportistas destacados por el IPD, la federación o liga deportiva correspondiente o cualquier organismo competente para tal efecto.
- Artículo 45      Postulan bajo esta modalidad, los alumnos que estén cursando el quinto año de secundaria en el Perú o su equivalente en el extranjero, o que hayan culminado la secundaria como máximo dos años anteriores a la fecha de inscripción.
- Artículo 46      Los postulantes bajo esta modalidad deberán inscribirse en forma virtual y cumplir con el artículo 22 del presente reglamento; y en caso que alcanzaron vacante a una carrera profesional, deberán presentar en físico, según los plazos establecidos, los siguientes documentos:
- a. Copia legalizada del documento nacional de identidad o pasaporte o carné de extranjería para el caso de postulantes extranjeros.
  - b. Copia de la ficha de inscripción virtual.
  - c. Certificado original de estudios en el que conste las calificaciones aprobadas de todas las asignaturas correspondientes a la Educación Básica Regular (secundaria) o Constancia de Logros de Aprendizaje. En caso de haber estudiado fuera de la ciudad de Tacna, el certificado de estudios debe estar visado por la UGEL de procedencia. En caso de haber estudiado en el extranjero, el certificado de estudios deberá estar apostillado.
  - d. Constancia o documento original de deportista destacado emitida por el IPD o la federación o la liga deportiva correspondiente o cualquier

 <p>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA</p>	<p align="center"><b>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA REGLAMENTO DE ADMISIÓN</b></p> <p align="center">Aprobado con resolución nro.</p>	<p align="center"><b>OFICINA DE ADMISIÓN Y MARKETING</b></p>
<p><b>Codificación</b> RAD/UPT</p>	<p align="center">Vigencia desde 2021-I</p>	<p align="center">Página 17</p>

órgano competente.

- e. Constancia de estar en actividad física emitida por el IPD o la federación o la liga deportiva correspondiente o cualquier órgano competente.
- f. Constancia de no haber sido sancionado por falta grave o actitud antideportiva expedida por los tribunales o comisión de justicia del IPD, o la federación o la liga deportiva correspondiente o cualquier órgano competente.
- g. Dos (02) constancias del compromiso notarial para representar a la Universidad Privada de Tacna en eventos que organice o participe. En el caso de ser menor de edad, este será debidamente autorizado por sus padres o apoderados.

#### CAPÍTULO XIV DE LOS GRADUADOS Y/O TITULADOS

- Artículo 47 Postulan bajo esta modalidad, los bachilleres o titulados de las universidades del país o del extranjero registrados y/o reconocidos por la SUNEDU respectivamente, graduados o titulados en institutos de nivel superior, oficiales de las fuerzas armadas y de la policía nacional que deseen seguir estudios conducentes a la obtención de una segunda profesión.
- Artículo 48 También pueden postular los graduados que provengan de universidades que se encuentren en proceso de cese de actividades a consecuencia de la denegatoria de licenciamiento, para lo cual deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria y la normativa interna de la universidad.
- Artículo 49 Los postulantes a la Universidad Privada de Tacna, través de graduados o titulados, además de los requisitos establecidos en el artículo 22 del presente reglamento, deberán adjuntar:

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	<b>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA  REGLAMENTO DE ADMISIÓN</b>  Aprobado con resolución nro.	<b>OFICINA DE ADMISIÓN Y  MARKETING</b>
<b>Codificación</b> RAD/UPT	Vigencia desde 2021-I	Página 18

- Copia simple del grado académico o título profesional, según sea el caso.

Adjuntar y enviar al correo (e-mail) de admisión.

Artículo 50 Los postulantes que alcanzaron vacante a una carrera profesional, a través de la modalidad de graduados o titulados, deberán presentar en físico, según los plazos establecidos, los siguientes documentos:

- a. Copia legalizada del documento nacional de identidad o pasaporte o carné de extranjería para el caso de postulantes extranjeros.
- b. Copia de la ficha de inscripción virtual.
- c. Copia legalizada y/o autenticada del grado académico o título profesional o despacho de oficial, según sea el caso. Para postulantes extranjeros, el diploma del grado académico o título obtenido en el país de origen deberá estar apostillado o visado.
- d. Certificado original de estudios superiores expedido por la universidad o institutos de nivel superior de procedencia, debidamente sellados y firmados por la autoridad competente o apostillado en el caso de postulantes extranjeros.
- e. Certificado de no poseer antecedentes penales con una antigüedad no mayor de 03 meses

Artículo 51 Los postulantes exonerados admitidos por poseer grado o título, se someterán a la normatividad de convalidación de la facultad a la que han sido admitidos.

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	<b>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA  REGLAMENTO DE ADMISIÓN</b>  Aprobado con resolución nro.	<b>OFICINA DE ADMISIÓN Y  MARKETING</b>
<b>Codificación  RAD/UPT</b>	Vigencia desde 2021-I	Página 19

## CAPÍTULO XV DEL TRASLADO EXTERNO

Artículo 52 Postulan bajo esta modalidad, los estudiantes procedentes de otras universidades, institutos y escuelas de formación docente del país o del extranjero, siempre y cuando hayan aprobado por lo menos cuatro períodos lectivos semestrales o dos anuales o 72 créditos académicos.

Artículo 53 También pueden postular los estudiantes y/o egresados que provengan de universidades que se encuentren en proceso de cese de actividades a consecuencia de la denegatoria de licenciamiento. Para tal efecto, se someterán a las normativas internas de la Universidad

Artículo 54 Para los que postulan a la Facultad de Ciencias de la Salud, el traslado externo se realiza de carrera a carrera.

Artículo 55 Los postulantes a la Universidad Privada de Tacna, través de traslado externo, además de los requisitos establecidos en el artículo 22, deberán presentar:

- Copia simple del certificado de estudios superiores expedido por la Universidad o institutos de nivel superior de procedencia.

Adjuntar y enviar al correo (e-mail) de admisión.

Para el caso de egresados de que provengan de universidades que se encuentren en proceso de cese de actividades a consecuencia de la denegatoria de licenciamiento, además de lo señalado anteriormente deberán:

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	<b>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA  REGLAMENTO DE ADMISIÓN</b>  Aprobado con resolución nro.	<b>OFICINA DE ADMISIÓN Y  MARKETING</b>
<b>Codificación  RAD/UPT</b>	Vigencia desde 2021-I	Página 20

- a. Acreditar haber aprobado los estudios de pregrado.
- b. Acreditar haber elaborado y aprobado un trabajo de investigación.
- c. Acreditar el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés, o lengua nativa.

Artículo 56 Los postulantes que alcanzaron vacante a una carrera profesional, a través de traslado externo, deberán presentar en físico, según los plazos establecidos, los siguientes documentos:

- a. Copia legalizada del documento nacional de identidad o pasaporte o carné de extranjería para el caso de postulantes extranjeros.
- b. Copia de la ficha de inscripción virtual.
- c. Copia legalizada y/o autenticada del diploma del grado académico o título profesional o despacho de oficial, según sea el caso. Para postulantes extranjeros, el diploma del grado académico o título obtenido en el país de origen deberá estar apostillado o visado.
- d. Certificado original de estudios superiores expedidos por la universidad o instituto de nivel superior de procedencia, debidamente sellado y firmado por la autoridad competente o apostillado en el caso de postulantes extranjeros.

Artículo 57 Los postulantes exonerados admitidos por traslado externo nacional, se someterán a la normatividad de convalidación de la facultad a la que han sido admitidos.

## CAPÍTULO XVI DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Artículo 58 Postulan bajo esta modalidad las personas con discapacidad acreditados de

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	<b>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA  REGLAMENTO DE ADMISIÓN</b>  Aprobado con resolución nro.	<b>OFICINA DE ADMISIÓN Y  MARKETING</b>
<b>Codificación  RAD/UPT</b>	Vigencia desde 2021-I	Página 21

su condición mediante la resolución ejecutiva original del Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

Artículo 59 Los postulantes bajo esta modalidad deberán inscribirse en forma virtual y cumplir con el artículo 22 del presente reglamento; y en caso de obtener una vacante deberán presentar en físico, según los plazos establecidos, los siguientes documentos:

- a. Copia legalizada del documento nacional de identidad o pasaporte o carné de extranjería para el caso de postulantes extranjeros.
- b. Copia de la ficha de inscripción virtual.
- c. Certificado original de estudios en el que conste las calificaciones aprobadas de todas las asignaturas correspondientes a la Educación Básica Regular (secundaria). En caso de haber estudiado fuera de la ciudad de Tacna, el certificado de estudios debe estar visado por la UGEL de procedencia. En caso de haber estudiado en el extranjero, el certificado de estudios deberá estar apostillado.
- d. Certificado de discapacidad expedido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) con una antigüedad no mayor de 12 meses a la fecha de postulación.

## CAPÍTULO XVII DE LAS BECAS NACIONALES

Artículo 60 Postulan por esta modalidad los jóvenes que reúnen los requisitos contemplados en los diversos sistemas de becas que oferta el Estado Peruano a través del programa nacional de créditos educativos, gobierno regional o gobierno central.

 <p>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA</p>	<p align="center"><b>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA REGLAMENTO DE ADMISIÓN</b></p> <p align="center">Aprobado con resolución nro.</p>	<p align="center"><b>OFICINA DE ADMISIÓN Y MARKETING</b></p>
<p><b>Codificación</b> RAD/UPT</p>	<p align="center">Vigencia desde 2021-I</p>	<p align="center">Página 22</p>

Artículo 61 Estos postulantes son evaluados de acuerdo con lo estipulado en los convenios específicos que la UPT mantiene con las entidades que ofertan las becas, pudiendo lograr vacante por cualquiera de las modalidades ofertadas por la Universidad.

Artículo 62 La constancia de ser considerado apto en la evaluación que se realiza para admisión mediante esta modalidad, solo será válida para los trámites de la beca y el postulante podrá matricularse cuando esta le sea otorgada.

Artículo 63 En el caso que algún postulante logre vacante, pero no logra ser seleccionado por la beca del Estado Peruano, no pierde la condición de ingresante, debiendo regularizar los pagos por derecho de admisión para pasar al proceso de matrícula.

Artículo 64 Los postulantes que alcanzaron vacante a una carrera profesional, deberán presentar en físico, según los plazos establecidos, los siguientes documentos:

- a. Copia legalizada del documento nacional de identidad.
- b. Copia de la ficha de inscripción virtual.
- c. Una (01) fotografía de frente, tamaño carné, a color.
- d. Voucher o recibo de pago por derecho de admisión según corresponda (los postulantes de Beca 18, están exonerados de dicho pago, excepto en la carrera de Medicina Humana).
- e. Certificado de estudios en el que conste las calificaciones aprobadas de todas las asignaturas correspondientes a la Educación Básica Regular (secundaria). En caso de haber estudiado fuera de la ciudad de Tacna, el certificado de estudios debe estar visado por la UGEL de procedencia.
- f. Resolución directoral emitida por el Estado Peruano a través del gobierno central o los gobiernos regionales.

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	<b>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA  REGLAMENTO DE ADMISIÓN</b>  Aprobado con resolución nro.	<b>OFICINA DE ADMISIÓN Y  MARKETING</b>
<b>Codificación  RAD/UPT</b>	Vigencia desde 2021-I	Página 23

## CAPÍTULO XVIII DEL EXAMEN ORDINARIO DE ADMISIÓN

Artículo 65 Es la modalidad que evalúa, mediante un examen de conocimientos, el perfil del ingresante a una carrera profesional.

Artículo 66 Postulan por esta modalidad los que hayan culminado el quinto de secundaria en el Perú o su equivalente en el extranjero y aquellos postulantes que no obtuvieron vacante por otras modalidades concursadas.

Artículo 67 Los postulantes bajo esta modalidad, deberán inscribirse en forma virtual y cumplir con el artículo 22 del presente reglamento; y en caso de obtener una vacante, deberán presentar en físico, según los plazos establecidos, los siguientes documentos:

- a. Copia legalizada del documento nacional de identidad o pasaporte o carné de extranjería para el caso de postulantes extranjeros.
- b. Copia de la ficha de inscripción virtual.
- c. Certificado original de estudios en el que conste las calificaciones aprobadas de todas las asignaturas correspondientes a la Educación Básica Regular (secundaria) o Constancia de Logros de Aprendizaje. En caso de haber estudiado fuera de la ciudad de Tacna, el certificado de estudios debe estar visado por la UGEL de procedencia. En caso de haber estudiado en el extranjero, el certificado de estudios deberá estar apostillado.

Artículo 68 Cada postulante podrá inscribirse hasta en tres (03) carreras profesionales que correspondan a un mismo canal, señalando el orden de prioridad. El

 <p>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA</p>	<p align="center"><b>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA REGLAMENTO DE ADMISIÓN</b></p> <p align="center">Aprobado con resolución nro.</p>	<p align="center"><b>OFICINA DE ADMISIÓN Y MARKETING</b></p>
<p><b>Codificación</b> RAD/UPT</p>	<p align="center">Vigencia desde 2021-I</p>	<p align="center">Página 24</p>

postulante aprobado que no alcance puntaje en la primera opción, o cuya carrera no sea aperturada por no tener el mínimo requerido de ingresantes, será considerado en la segunda; de no alcanzar vacante en la segunda opción, tendrá derecho a una tercera opción, siempre y cuando existan vacantes.

Artículo 69 No se efectuarán inscripciones provisionales ni reservas de inscripción.

## CAPÍTULO XIX DE LA EVALUACIÓN DEL EXONERADO AL PROCESO ORDINARIO DE ADMISIÓN

Artículo 70 Los postulantes bajo esta modalidad serán sometidos a una evaluación por entrevista personal presencial o en línea.

Artículo 71 Los postulantes deberán presentar un ensayo personal y responder las siguientes preguntas:

- ¿Por qué elegiste esa carrera profesional?
- || ¿Qué características o cualidades personales están relacionadas con la carrera profesional elegida?
- ¿Cómo crees que esta carrera profesional apoyará el desarrollo del país?
- || ¿Qué tema o problemática te gustaría investigar en la universidad?  
Explica por qué y cuáles son tus inquietudes en el tema de investigación elegido.

El texto del ensayo debe tener como mínimo 1000 y como máximo 1200 palabras.

Artículo 72 Si el postulante rindiera una entrevista de manera presencial:

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	<b>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA  REGLAMENTO DE ADMISIÓN</b>  Aprobado con resolución nro.	<b>OFICINA DE ADMISIÓN Y  MARKETING</b>
<b>Codificación  RAD/UPT</b>	Vigencia desde 2021-I	Página 25

- a) Se administrará en el local, fecha y hora establecidos anticipadamente.
- b) La entrevista se iniciará a la hora exacta; para la rendición de la misma, el postulante se presentará 15 minutos antes de la hora prevista, en el local señalado.
- c) Para rendir la entrevista el postulante deberá acudir vestido con aspecto discreto, limpio y arreglado. Deberá llevar consigo: D.N.I. o camé de identidad.

Artículo 73 Si el postulante rindiera la entrevista en línea, deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Ingresar puntualmente a la plataforma virtual de la entrevista el día y hora señalados. Los postulantes que no logren ingresar dentro de la ventana horaria de ingreso a la plataforma, podrán solicitar una nueva fecha de entrevista.
- b) Contar con una computadora de escritorio o laptop con webcam, micrófono, audífonos, en buen estado de funcionamiento y con conexión permanente a internet (no datos móviles).

Artículo 74 Durante la entrevista personal se evaluará: Conocimiento de la realidad internacional, nacional y regional (25%); conocimiento e interés sobre la carrera profesional a la que postula (25%); capacidad de comunicación (25%) y el tema tratado en el ensayo (25%).

## CAPÍTULO XX DE LA EVALUACIÓN DE LA ADMISIÓN EXTRAORDINARIA

Artículo 75 La evaluación consiste en una prueba escrita presencial o en línea, que comprende preguntas de aptitud académica de razonamiento matemático y

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	<b>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA  REGLAMENTO DE ADMISIÓN</b>  Aprobado con resolución nro.	<b>OFICINA DE ADMISIÓN Y  MARKETING</b>
<b>Codificación  RAD/UPT</b>	Vigencia desde 2021-I	Página 26

verbal (75%). Se aplicará ítems que permitan calificar al postulante en vinculación al perfil de ingreso del canal al que postula (25%).

Artículo 76 La prueba será objetiva, con preguntas de selección múltiple comprendidas en el temario del canal al que se postula que está publicado en Admisión en la página web de la UPT.

Artículo 77 Si el postulante rindiera el examen de manera presencial deberá considerar:

- a) El Examen de Admisión se administrará en el local, fecha y hora establecidos anticipadamente.
- b) La prueba se iniciará a la hora exacta; para la rendición de la misma, el postulante se presentará con 30 minutos de anticipación a la hora prevista, en el local señalado.
- c) Para rendir el Examen Ordinario de Admisión el postulante solo deberá llevar consigo: el carné de postulante, lápiz negro 2B, borrador para lápiz, D.N.I. o carné de identidad.
- d) Está prohibido el uso de computadoras, calculadoras, celulares y cualquier otro tipo de apoyo para el desarrollo del examen.

Artículo 78 Si el postulante rindiera el examen en línea, deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Ingresar puntualmente a la plataforma virtual del examen de admisión el día y hora señalados para rendir la evaluación en línea. Los postulantes que no logren ingresar dentro de la ventana horaria de ingreso a la plataforma del examen definida y previamente comunicada, no podrán rendir la evaluación.

 <p>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA</p>	<p><b>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA REGLAMENTO DE ADMISIÓN</b></p> <p>Aprobado con resolución nro.</p>	<p><b>OFICINA DE ADMISIÓN Y MARKETING</b></p>
<p><b>Codificación RAD/UPT</b></p>	<p>Vigencia desde 2021-I</p>	<p>Página 27</p>

- b) Contar con una computadora de escritorio o laptop con webcam, micrófono, audífonos, en buen estado de funcionamiento y con conexión permanente a internet (no datos móviles).
- c) Cumplir con las indicaciones para el desarrollo del examen que serán proporcionadas con anticipación luego de realizada la inscripción al proceso de admisión.

Artículo 79 Por cada respuesta acertada o correcta, se le asignará el puntaje correspondiente; las respuestas incorrectas no originan puntos en contra. La nota final aprobatoria no podrá ser menor a 10.5 puntos.

## CAPÍTULO XXI DE LA EVALUACIÓN DEL EXAMEN ORDINARIO DE ADMISIÓN

Artículo 80 El Examen Ordinario de Admisión consiste, como mínimo, en una prueba escrita presencial o en línea, que comprende preguntas de conocimiento y aptitud académica, acorde al perfil propuesto por cada canal. Se aplicará ítems que permitan calificar al postulante en vinculación al perfil de ingreso del canal al que postula.

Artículo 81 La prueba de conocimientos y aptitud académica será objetiva, con preguntas de selección múltiple, comprendidas en el temario que está publicado en Admisión en la página web de la UPT.

Artículo 82 Si el postulante rindiera el examen de manera presencial, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 77 del presente reglamento.

Artículo 83 Si el postulante rindiera el examen en línea deberá cumplir con lo establecido en el artículo 78 del presente reglamento.

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	<b>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA  REGLAMENTO DE ADMISIÓN</b>  Aprobado con resolución nro.	<b>OFICINA DE ADMISIÓN Y  MARKETING</b>
<b>Codificación  RAD/UPT</b>	Vigencia desde 2021-I	Página 28

Artículo 84 Por cada respuesta acertada o correcta, se le asignará el puntaje correspondiente; las respuestas incorrectas no originan puntos en contra. La nota final aprobatoria no podrá ser menor a 10.5 puntos.

## CAPÍTULO XXII DE LOS RESULTADOS

Artículo 85 Los resultados del proceso de evaluación de los postulantes serán publicados en el local de la oficina de Admisión y Marketing de la Universidad Privada de Tacna y difundidos en la página web dentro de las 24 horas de concluido el proceso.

Artículo 86 Los resultados del concurso de admisión son irrevisables e inapelables.

Artículo 87 En caso de producirse empate en el examen de cualquiera de las modalidades, para la asignación de la última vacante se considerará el promedio de notas del certificado de estudios o constancia de logros de Aprendizaje o resolución de equivalencia de estudios, emitidos por el Ministerio de Educación en el Perú, solo para quienes estudiaron en el extranjero.

Artículo 88 Los resultados del concurso de admisión serán refrendados por resolución del consejo universitario sobre la base del informe presentado por la comisión de admisión.

Artículo 89 Los postulantes que hayan alcanzado vacante, deberán completar la documentación que estuviere pendiente. El plazo para tales fines caduca el último día de la matrícula; el incumplimiento implica la pérdida de todos los

 <p>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA</p>	<p><b>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA REGLAMENTO DE ADMISIÓN</b></p> <p>Aprobado con resolución nro.</p>	<p><b>OFICINA DE ADMISIÓN Y MARKETING</b></p>
<p><b>Codificación RAD/UPT</b></p>	<p>Vigencia desde 2021-I</p>	<p>Página 29</p>

derechos que pudieran corresponderle.

### **CAPÍTULO XXIII DE LAS FALTAS Y SANCIONES**

Artículo 90 El postulante que por algún motivo no se presente a las evaluaciones quedará eliminado sin derecho a reclamo ni devolución del pago realizado.

Artículo 91 En caso de detectarse información falsa o adulterada o que el postulante tuviere algún otro tipo de impedimento legal, la Universidad Privada de Tacna anulará lo actuado, el ingreso y los derechos que haya obtenido en su condición de postulante y/o estudiante, reservando los derechos de iniciar acción legal contra dicha persona.

Artículo 92 La suplantación en el proceso de evaluación constituye delito y será denunciado ante los órganos correspondientes, tanto al suplantador como al suplantado.

Artículo 96 Para la entrevista en línea, la comisión de admisión está autorizada a anular el examen cuando detecten las siguientes faltas:

- a. Suplantación
- b. Conversación durante la evaluación
- c. Cualquier acto de indisciplina o falta de probidad.

Artículo 94 Para el examen en línea, la comisión de admisión está autorizada a anular el examen cuando detecte las siguientes faltas:

- a. Suplantación

 <p>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA</p>	<p align="center"><b>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA REGLAMENTO DE ADMISIÓN</b></p> <p align="center">Aprobado con resolución nro.</p>	<p align="center"><b>OFICINA DE ADMISIÓN Y MARKETING</b></p>
<p><b>Codificación</b> RAD/UPT</p>	<p align="center">Vigencia desde 2021-I</p>	<p align="center">Página 30</p>

- b. Conversación durante la evaluación
- c. Plagio
- d. Copia
- e. Conexión por cualquier medio remoto con el exterior
- f. Cualquier acto de indisciplina o falta de probidad.

### DISPOSICIONES FINALES

- Primera** Si algún postulante en cualquiera de las modalidades de ingreso, decide retirar su inscripción o no rindiera el examen, perderá íntegramente el monto que hubiere abonado a la Universidad Privada de Tacna por cualquier concepto.
- Segunda** Cuando una carrera profesional no alcance el número mínimo de ingresantes, los estudiantes admitidos podrán optar por la devolución total de los pagos realizados correspondientes al proceso de admisión o una nueva carrera profesional, siempre que exista vacante disponible y estas sean afines.
- Tercera** Si el ingresante no se matricula en el periodo establecido, su vacante será cubierta por el postulante inmediato siguiente del listado de ingresantes, siempre y cuando cumpla con la nota mínima aprobatoria.
- Cuarta** No pueden inscribirse en el proceso de admisión:
- a. Los separados de la UPT o del sistema universitario por motivos disciplinarios.
  - b. Los descalificados en anteriores procesos de admisión de la universidad por faltas al reglamento o a la disciplina.
  - c. Los separados de una carrera de la UPT por bajo desempeño académico y que deseen volver a postular a la misma carrera.

 <p>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA</p>	<p align="center"><b>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA REGLAMENTO DE ADMISIÓN</b></p> <p align="center">Aprobado con resolución nro.</p>	<p align="center"><b>OFICINA DE ADMISIÓN Y MARKETING</b></p>
<p><b>Codificación</b> RAD/UPT</p>	<p align="center">Vigencia desde 2021-I</p>	<p align="center">Página 31</p>

Quinta Las personas en condición de discapacidad solo pueden postular por la modalidad de Exonerados al proceso de admisión. Asimismo, acepta someterse a las evaluaciones que permitan medir su capacidad potencial para el logro del perfil de egreso y por ende ejercer su profesión; así como, sus posibilidades de adaptabilidad a la institución. En caso postularan por otra modalidad sin haber declarado su condición de discapacidad y la universidad detecte la misma, su postulación, admisión y matrícula serán anuladas sin perjuicio de las sanciones que le pudiera corresponder.

Sexta Los profesores encargados de la evaluación y la comisión de admisión están autorizados a separar definitivamente a todo postulante que durante el desarrollo de las evaluaciones sea sorprendido conversando, copiando, intercambiando información por cualquier medio o que, en general, demuestre indisciplina o falta de probidad.

Séptima Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por la comisión de admisión.

Octava El presente reglamento entrará en vigencia a partir del proceso de admisión 2021-I, quedando sin efecto las normas que se opongan al presente.

Tacna, agosto 2020

 <p>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA</p>	<p><b>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA REGLAMENTO DE ADMISIÓN</b></p> <p>Aprobado con resolución nro.</p>	<p><b>OFICINA DE ADMISIÓN Y MARKETING</b></p>
<p><b>Codificación RAD/UPT</b></p>	<p>Vigencia desde 2021-I</p>	<p>Página 32</p>

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES**

Yo....., identificado(a) con DNI N° ....., con domicilio en .....- ....., del departamento de ....., en plenitud de mis facultades físicas y mentales declaro bajo juramento:

**NO TENER ANTECEDENTES PENALES**

Formulo la presente Declaración Jurada, por ser requisito indispensable para postular a la Universidad Privada de Tacna en el proceso de admisión.

Para mayor constancia, validez y cumplimiento, firmo al pie del presente documento, sometiéndome a las acciones administrativas y de Ley en caso sea falso lo mencionado.

Tacna, de            del 2020

Nombre y Firma

DNI

Huella